

supone un total a satisfacer de 90 euros, que ha de satisfacer bajo apercibimiento de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa insatisfechas.

Se le impone las costas causadas en la instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fayza Ouchhib, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 476/2003  
EDICTO

**382.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 476/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Por presentado el anterior escrito por D. Tahamit Hamed Al-Lal, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de Diez Días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elevénse los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a Fayza Ouchhib, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5**  
JUICIO DE FALTAS 811/03  
EDICTO

**383.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 811/2003, se ha acordado citar a D. Ihusef Hamed Ramos, nacido en Málaga, el día 17/12/1981, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de marzo de 2004, a las 10:25 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Carencia de Seguro Obligatorio, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Ihusef Hamed Ramos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 6 de febrero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 811/03  
EDICTO

**384.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 811/2003, se ha acordado citar a D. Manuel Aguilar Ortega, nacido en Jaén el día 26/11/1977, hijo de Juan y Isabel, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de marzo de 2004, a las 10:25 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Carencia de Seguro Obligatorio, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Manuel Aguilar Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 6 de febrero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 830/03  
EDICTO

**385.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber: